

En Alicante a 18 de octubre de 2021,

COMPARCEN:

De una parte Dª. ESTEFANIA CORREDOR SOLER con DNI nº 21480003G en nombre y representación de la mercantil LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L., con CIF B03307600, y domicilio social en Calle La Ebanistería, 36 de Alicante, en adelante El Contratista.

Y de otra D. ANTONIO RAMON MARTINEZ con DNI nº 48456036G en nombre y representación de la mercantil SISTEMAS ANRAMAR, S.L., con CIF B54844121 y domicilio social en C/ Deportista Ramón Mendizabal, 3-5 de Alicante, en adelante El Contratante.

Ambas partes se reconocen con la capacidad legal suficiente para celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios: Limpieza de mantenimiento en las dependencias del Contratante en Alicante, sitas en C/ Deportista Ramón Mendizabal, 3-5.

El contratista viene prestando los servicios de mantenimiento desde el 05-10-2015.

Primera.- El Contratista se compromete a realizar los trabajos descritos en el proyecto de servicio nº 111/AR/2021 y en las frecuencias en él marcadas, que forma parte como anexo a este contrato y del que es inseparable.

Segunda.- El contratista es titular de los derechos y obligaciones inherentes en su calidad de patrono respecto del personal que utilice para la realización de los trabajos contratados, quedando El Contratante libre de toda responsabilidad laboral y social al respecto.

Tercera.- El Contratante se reserva el derecho de exigir al Contratista, cuando lo crea conveniente, la justificación documental de tener asegurado al personal, del pago de salarios y/o las primas correspondientes a los seguros sociales establecidos, así como cualquier otra documentación que considere necesaria.

Cuarta.- El Contratista presentará al personal que efectúe los trabajos debidamente uniformados y atenderá todas las sugerencias que le indique el Contratante para el mejor funcionamiento del servicio.

Quinta.- El Contratista dispone de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre los daños que cualquiera de sus operarios pueda causar en sus instalaciones en el desarrollo de su actividad laboral.

Sexta.- El importe que se establece por la prestación del servicio será de euros //201,17// (Doscientos uno con diecisiete) y //4,25// (Cuatro con veinticinco por despacho) más I.V.A. mensuales, pagaderos a meses vencidos mediante domiciliación bancaria a la cuenta del Contratante cuyo código figurará al pie de las facturas.

Séptima.- Este importe se revisará el uno de enero de cada año, siendo la primera revisión el 31 de enero de 2022, incrementándose el IPC publicado oficialmente más un punto porcentual o en su defecto a las variaciones en el convenio de limpieza.

Octava.- Los trabajadores del Contratista, se comprometen a guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en el Centro de trabajo con el objeto de dar publicidad o comunicación a terceros; dando así cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales. (LOPD)

Novena.- El presente contrato entrará en vigor el 18 de octubre de 2021, siendo su duración hasta el 17 de octubre de 2022, prorrogándose tácitamente en las mismas condiciones y por períodos anuales mientras cualquiera de las dos partes no denuncie por correo electrónico lo contrario un mes antes de la finalización del presente contrato, siendo efectiva la baja del servicio una vez transcurrido éste. En caso de no ser así se abonarán los meses que falten para cumplir el mismo.

Décima.- Ambas partes, con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para cualquier divergencia que pudiera existir entre ellas en la interpretación o cumplimiento de este contrato, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Alicante.

Y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo. El Contratista.

Fdo. El Contratante

SISTENAS AMARAL, S.L.
DEP. RAMON MENDIZABAL 5 L4
03006 ALICANTE
Tel 966534462



ANEXO I

ESPECIALISTAS EN LIMPIEZA E HIGIENE INDUSTRIAL

TRATAMIENTOS DE SUPERFICIES

PROYECTO DE SERVICIO

SISTEMAS ANRAMAR, S.L.

Proyecto nº 111/AR/2021

PROPUESTA DE SERVICIO Y ECONOMICA

Dependencias sitas en C/ Deportista Ramón Mendizabal, 3 y 5 de Alicante

Concepto	Importe mensual
<ul style="list-style-type: none">■ Limpieza LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES en aliworking zonas comunes despachos y zona mesas. (según detalle específico en cuadro, incluye también jornada y detalle Tecnolift)*■ Limpieza MENSUAL de cristales de fachada.■ Limpieza en despachos contratados LUNES, según calendario.	201.17 € más IVA. 4.25 € más IVA por despacho

DIA	TIEMPO	TRABAJO A REALIZAR
LUNES	2 horas	ALIWORKING DESPACHOS: Zona común (pasillos, escalera y sala reuniones), interior de despachos contratados, baño ALIWORKING MESAS: Oficina y baño TECNOLIFT OFICINA: baño y patio
MIERCOLES	1h.15min.	ALIWORKING DESPACHOS: Baño TECNOLIFT OFICINA: Oficinas, baño
VIERNES	1h.15min.	ALIWORKING DESPACHOS: Zona común (pasillos, escalera y sala reuniones), baño ALIWORKING MESAS: Baño

Condiciones:

- Todo el material (de gama profesional) necesario para la correcta ejecución de los servicios está incluido en nuestra propuesta económica. Excepto el suministro de productos higiénicos (papel manos, papel higiénico y jabón de manos), que, en su caso, serán facturados aparte.
- El agua y el fluido eléctrico correrán a cargo del cliente.
- En el caso de alcanzar un acuerdo comercial procederíamos según la actual legislación a dar cumplimiento a todo lo referente a la coordinación empresarial de actividades de prevención de riesgos laborales.
- Todas las cantidades económicas reflejadas se entienden sin IVA, que se habrán de incrementar en el tipo que marque la ley.

En Alicante a 19 de octubre de 2021